

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS DEDUCCIONES FISCALES POR ACTIVIDADES DE I+D+i Y LA CONTRATACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES DE I+D+i PRESENTADAS

EXPEDIENTE NÚM. 2609OB03

Lote 1 Asesoramiento integral de las Deducciones fiscales por actividades de I+D+i

1) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Asesoramiento sobre la contabilización y justificación de gastos en determinadas actividades de I+D+i para la deducción Fiscal del I.S. prevista por el texto refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades. Esto permitirá a la CCMA, S. A. recuperar el crédito fiscal en actividades de I+D+i, a pesar de la insuficiencia de cuota, a partir del ejercicio fiscal 2020.

El objetivo de la CCMA, S. A. es beneficiarse directamente de la aplicación de las deducciones fiscales por actividades de I+D+i previstas en el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades. El servicio de consultoría guiará a la CCMA, S. A. en la aplicación del artículo 26 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, En concreto, las funciones de la consultora se resumen de la siguiente manera:

- Identificación de los proyectos tecnológicos llevados a cabo por la CCMA, S. A. durante el ejercicio fiscal (inicialmente, el de 2020) y análisis del encaje de los mismos dentro del marco de las deducciones fiscales por determinadas actividades de I+D+i (art. 35 TRLIS).
- Entrevistas con los diferentes responsables de los proyectos y recopilación de datos técnicos y económicos.
- Presentación de una estrategia de certificación que sea coherente, realista y defendible, y que, al mismo tiempo, permita aglutinar el máximo gasto deducible en el menor número de proyectos a certificar. De esta manera se minimiza el número de memorias a realizar y se reduce el coste de la entidad certificadora (a cada proyecto le corresponde un certificado y un Informe Motivado).
- Elaboración integral de las memorias técnico-fiscales (justificación técnica y económica de cada uno de los proyectos) para el aprovechamiento de las deducciones por I+D+i.
- Gestión de las entidades certificadoras acreditadas por ENAC. La entidad adjudicataria se encargará de hacer el seguimiento integral de las certificaciones enviadas a la Certificadora contratada por la CCMA, S. A., a fin y efecto de minimizar cualquier tarea justificativa adicional que se pueda derivar del propio proceso de certificación, en el que se realiza una auditoría técnica y contable de cada uno de los proyectos aglutinadores de gasto deducible presentados. Así pues, la consultora realizará todas las tareas necesarias con el fin de alcanzar los Informes Motivados de cada uno de los proyectos emitidos por el Ministerio de Economía y Competitividad.
- Gestión y tramitación de todas las solicitudes del Informe Motivado de aquellos proyectos que hayan sido previamente certificados hasta la consecución de los Informes Motivados emitidos por el Ministerio de Economía y Competitividad, los cuales, según RD 1432/2003, son vinculantes para la Agencia Tributaria. Estos



informes motivados son, además, condición *sine qua non* para poder acogerse a la restitución del crédito fiscal, según consta en el artículo 26 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización.

- Dotar de seguridad jurídica y económica al servicio ofertado mediante:
 - a. La elaboración de un informe de defensa completo por parte de un experto técnico.
 - b. La comparecencia, y defensa hasta la última instancia que el cliente considere necesario, en caso de inspección de Tributos de Hacienda; es decir, en el supuesto de que haya una diferencia de interpretación por parte de Hacienda sobre la deducción presentada por I+D y/o por IT.
 - c. La restitución a la CCMA, S. A. de la parte proporcional de los honorarios correspondientes a la deducción de I+D o IT rechazada por la Administración Tributaria en caso de que no procedan los recursos anteriormente mencionados.
- Entregar los certificados de los proyectos de una anualidad a la entidad certificadora antes del 1 de julio del año siguiente para tener una cifra estimativa que incluir en el Impuesto de Sociedades. Dado que la elaboración de las memorias técnicas y la certificación y posterior verificación por parte del Ministerio requieren de un tiempo mínimo y el objetivo es tener la cifra definitiva aprobada de los informes motivados antes del 10 de julio del año siguiente al que se presenta.

Este servicio dependerá del área Económico-Financiera, aunque necesitará una estrecha colaboración de parte del Área Técnica. Sin embargo, la consultora deberá ser capaz de realizar el proyecto de una forma no intrusiva, minimizando la dedicación de los diferentes responsables de proyecto a tal fin.

2) MEDIOS HUMANOS. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria debe poner a disposición de este contrato un mínimo de 2 personas (coordinador y técnico) que serán las encargadas de gestionar los diferentes encargos de servicio que puedan recibir. Además, debe designar a una persona coordinadora del servicio, que hará de interlocutor con la CCMA, S. A., que puede ser el mismo coordinador si se desea.

El coordinador del servicio deberá acreditar una antigüedad en servicios similares al objeto del contrato de un mínimo de 3 años y las personas que formarán parte del equipo de dos años.

Las personas que componen el equipo de trabajo y el responsable deben conocer los idiomas catalán y castellano.

En caso de que el adjudicatario tuviera que cambiar el equipo humano valorado en la propuesta original, su sustitución no podrá ser de inferior calidad o capacidad. Considerando las necesidades del servicio, la sustitución se efectuará en el tiempo y la forma que minimice el impacto en el servicio requerido sin ningún coste adicional.

Todos los perfiles contratados deberán poder ser reemplazados en cualquier momento en un plazo máximo de 10 días.

3) UBICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará desde las dependencias del adjudicatario, que también será responsable de proporcionar el equipamiento necesario para la prestación del servicio (ordenador, conectividad de red, Internet, teléfono, licencias de software) y de los consumos derivados.

La CCMA, S. A. dará acceso remoto a la información técnica en sus sistemas (JIRA y Confluence) que sea necesaria para la consecución de las memorias técnicas de los proyectos. De esta manera, se agilizará el proceso y se evitarán desplazamientos innecesarios a las instalaciones de la CCMA, S. A.

En cualquier caso, es posible que sea necesario que los profesionales asignados se desplacen varias veces a las instalaciones del Área Económico-Financera (Sant Joan Despí o Esplugues del Llobregat) y del Área Técnica (Sant Joan Despí, Esplugues del Llobregat, Barcelona). Estos desplazamientos a las instalaciones de la CCMA, S. A. corresponderán a las siguientes ocasiones:

- Entrevistas para identificar los proyectos tecnológicos y las personas asociadas. Entrevistas de recopilación de datos técnicos y económicos
- Reunión de presentación de una estrategia de certificación que sea coherente, realista y defendible, y que al mismo tiempo permita aglutinar el máximo gasto deducible en el menor número de proyectos
- Reunión de presentación de los resultados: memoria fiscal, y estado tramitaciones con organismo competente.
- Reunión postmortem del proyecto (posterior a la consecución del informe motivado). Se propone que esta se utilice también para hacer el *kick-off* de la siguiente anualidad fiscal.

No se considerarán costes facturables las horas dedicadas a estos desplazamientos ni los costes del transporte.

4) ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario asignará un coordinador interlocutor responsable de hacer el seguimiento de los encargos de servicio asignados, organizar el tiempo de trabajo y todos los otros aspectos laborales del servicio.

Dicho interlocutor y el responsable del servicio que designe la CCMA, S. A. realizarán reuniones de seguimiento periódicas (mínimo 1 vez cada mes hasta la certificación del informe técnico) en las que se evaluará el trabajo realizado por el equipo. También serán tareas de este comité:

- Analizar y valorar el funcionamiento del servicio.
- Realizar un seguimiento de las tareas encargadas, consultar su estado y revisar sus plazos de ejecución.
- Resolver discrepancias en facturación, penalizaciones o cualquier otro aspecto del servicio.
- Aprobar las tareas realizadas y que serán las que conformarán la facturación del servicio.

5) DATOS E INFORMACIÓN NECESARIA

La CCMA, S. A. proporcionará todos los datos técnicos y económicos que el adjudicatario requiera para poder ejecutar el servicio. En cuanto a los datos económicos, la CCMA, S. A. proporcionará RNT, modelos 190, facturas, contratos y cualquier otra información necesaria para la certificación del proyecto. En cuanto a los datos técnicos, la CCMA, S. A. dará acceso remoto a las herramientas corporativas JIRA y Confluence, los repositorios digitales donde hay almacenada la información técnica de los diferentes proyectos y subproyectos de I+D+i que se gestionan en la CCMA, S. A. Confluence es la herramienta donde se documentan los desarrollos técnicos de la casa, mientras que JIRA es la herramienta que se utiliza para la gestión de proyectos, y donde se documentan las tareas e historias de usuario en que se dividen los proyectos. El licitador utilizará estos repositorios para obtener las pruebas documentales que en las memorias técnicas darán fe de las actividades de I+D+i llevadas a cabo por parte de la CCMA, S. A.

Dado que todos los datos económicos y técnicos son de tipo sensible y confidencial, el adjudicatario deberá firmar un acuerdo de confidencialidad una vez firmado el contrato de adjudicación. Este acuerdo de confidencialidad será una adenda al contrato de adjudicación y explicitará al adjudicatario la obligación de confidencialidad.

Los honorarios del adjudicatario (punto a) del Anexo 1) se calcularán, parte como importe fijo en función del número de proyectos a certificar y parte como porcentaje sobre el importe de la deducción por actividades en I+D+i que obtenga la CCMA, S. A. por el servicio efectuado por la empresa consultora. El importe estimado del servicio dependerá, por tanto, del volumen de deducción que se pueda generar, así como del porcentaje que establezca como *fee* la parte contratada.

Para que sirva como referencia para que los licitadores puedan estimar el *fee* a ofrecer, y sólo a título informativo, se detalla a continuación el volumen de deducción que se ha generado en las anualidades 2019 a 2024. Se prevé que el volumen económico y el mix entre proyectos de I+D y proyectos de IT de los proyectos de I+D+i realizados en la CCMA, S. A. se mantenga estable en los próximos años. Sin embargo, en un futuro la composición de la deducción se podría ver afectada por los cambios de criterio de los diferentes actores implicados (CCMA, S. A., certificadora, MINECO, Hacienda).

Anualidad Fiscal	Gasto proyectos de Innovación Tecnológica	Deducción en Innovación Tecnológica	% volumen proyectos I+D	% volumen proyectos IT	Número proyectos certificados
2019	7.133.737,58 €	856.048,51 €	0 %	100 %	4
2020	7.375.244,64 €	885.029,36 €	0 %	100 %	4
2021	7.720.635,88 €	926.476,31 €	0 %	100 %	4
2022	8.001.579,83 €	960.189,58 €	0 %	100 %	3
2023	6.598.406,78 €	760.259,67 €	0 %	100 %	3
2024	6.353.838,38 €	762.460,60 €	0 %	100 %	4

6) OPERATIVA DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria debe comprometerse a que, una vez iniciado el proyecto, se identifiquen los proyectos, se envíe la memoria técnica, se envíe a la entidad certificadora no más tarde del 1 de julio posterior al año que se revisa para que certifique la misma no más tarde del 30 de octubre y se realice la solicitud al Ministerio del informe motivado. El pilotaje y la realización de todas estas tareas deben recaer en la consultora adjudicataria, que debe ser gestora integral de todo el proyecto y no una simple tramitadora de documentos.

La empresa adjudicataria deberá remitir a los gestores de los servicios:

- Mensualmente, un informe que resume la evolución del servicio
- Las memorias técnicas y económicas de los proyectos a certificar una vez estén acabadas
- La documentación relacionada con la certificación de los proyectos.
- La documentación relacionada con la solicitud, tramitación y obtención del Informe Motivado.

Los documentos de trabajo deberán ser accesibles desde Microsoft Word, Powerpoint y Excel, dado que a día de hoy este es el paquete ofimático utilizado en la CCMA, S. A.

Todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato, al margen de quedar reflejadas en el informe mensual de gestión, se resolverán en las reuniones periódicas entre la persona coordinadora del servicio designada por la CCMA, S. A. y la designada por la empresa adjudicataria.

Lote 2 Certificación de los proyectos de I+D+i a fin de poder obtener los informes motivados por parte del Ministerio

1) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La certificación de los proyectos de I+D+i de la CCMA, S. A. por parte de una entidad certificadora registrada debidamente acreditada en ENAC (Entidad nacional de acreditación) y con experiencia demostrable en certificación de proyectos.

La certificación de los proyectos de I+D+i es un requisito necesario para poder obtener, por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Informe Motivado vinculante para la aplicación de las deducciones previstas en la Ley sobre el Impuesto de Sociedades (art. 35 TRLIS), con la máxima seguridad jurídica.

La empresa seleccionada deberá emitir un informe técnico cualificado que permita la aplicación con la debida seguridad de los incentivos fiscales de I+D+i y así evitar el riesgo fiscal de un cuestionamiento por parte de la inspección de Hacienda sobre las deducciones de I+D+i.

2) MEDIOS HUMANOS. EQUIPO DE TRABAJO

El solicitante deberá aportar un organigrama del equipo asignado al proyecto, y hay que detallar para cada miembro del equipo, la experiencia, la titulación, el rol que ejercerá dentro del equipo y nombre de los clientes a los que ha prestado los servicios solicitados (indicando el sector al que pertenecen).

El adjudicatario asignará un coordinador interlocutor responsable de hacer el seguimiento de los encargos de servicio asignados, organizar el tiempo de trabajo y todos los otros aspectos laborales del servicio.

El equipo deberá estar integrado por licenciados.

Las personas que componen el equipo de trabajo y el responsable deben conocer los idiomas catalán y castellano.

En caso de que el adjudicatario tuviera que cambiar el equipo humano valorado en la propuesta original, su sustitución no podrá ser de inferior calidad o capacidad. Considerando las necesidades del servicio, la sustitución se efectuará en el tiempo y la forma que minimice el impacto en el servicio requerido sin ningún coste adicional.

Todos los perfiles contratados deberán poder ser reemplazados en cualquier momento en un plazo máximo de 10 días.

3) ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. UBICACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio estará organizado de manera que se pueda certificar por separado cada uno de los proyectos presentados por la CCMA, S. A. mediante la empresa asesora adjudicada.

El servicio se prestará desde las dependencias del adjudicatario, que también será responsable de proporcionar el equipamiento necesario para la prestación del servicio (ordenador, conectividad de red, Internet, teléfono, licencias de software) y de los consumos derivados.

4) DATOS E INFORMACIÓN NECESARIA

Los honorarios del adjudicatario se calcularán en parte como importe fijo en función del número de proyectos a certificar.

Como base de los últimos años el número de proyectos a certificar han sido los siguientes:

Anualidad Fiscal	Gasto proyectos de Innovación Tecnológica	Número proyectos certificados
2019	7.133.737,58 €	4
2020	7.375.244,64 €	4
2021	7.720.635,88 €	4
2022	8.001.579,83 €	3
2023	6.598.406,78 €	3
2024	6.353.838,38 €	4

5) OPERATIVA DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria debe comprometerse a que, una vez recibidos los proyectos a certificar por parte de la CCMA, S. A., no más tarde el 1 de julio del año posterior al que se revisa, se revisen siguiendo todas las instrucciones y protocolos establecidos para ENAC y se emitan los correspondientes certificados no más tarde del 30 de octubre

para poder ser presentados al Ministerio de Ciencia e Innovación para obtener los correspondientes Informes Motivados no más tarde del 10 de julio del año posterior al que se obtienen los certificados.

La empresa certificadora deberá coordinarse con la empresa Consultora contratada por la CCMA, S. A. para que esta pueda realizar la solicitud al Ministerio del informe motivado, antes del 10 de noviembre.

La empresa adjudicataria deberá remitir a los gestores de los servicios:

- La documentación relacionada con la certificación de los proyectos.

Los documentos de trabajo deberán ser accesibles desde Microsoft Word, Powerpoint y Excel, dado que a día de hoy este es el paquete ofimático utilizado en la CCMA, S. A.

La empresa Certificadora deberá nombrar un responsable que será el interlocutor con CCMA, S. A. para comentar cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de su trabajo.

Sant Joan Despí, septiembre de 2026